SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

SEGUNDA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2015 Y SU ANEXO 23

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria se resuelve:

PRIMERO... .....

SEGUNDO. Se reforma el Anexo 23 de la RMF para 2015.

Transitorios

Primero. La modificación al Anexo 23 de esta Resolución, relativo al cambio de domicilio de las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal, Servicios al Contribuyente, Recaudación y Jurídica, de Tlaxcala, será aplicable conforme a las siguientes fechas:

Administración Local	Fecha
Auditoría Fiscal	06 de marzo de 2015
Servicios al Contribuyente y Recaudación.	20 de marzo de 2015
Jurídica	27 de marzo de 2015

Atentamente

México, D.F., a de 2015.
El Jefe del Servicio de Administración Tributaria

Aristóteles Núñez Sánchez

Nota: El presente documento se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.7.